



Municipalidad de la Ciudad de Rawson
Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 447-G

VISTOS:

El artículo 39° inciso 4 de la Carta Orgánica Municipal; el expediente N° 2367 del HCD (expte. de origen N° 12781/2018 del DEM).

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud del citado expediente, el departamento ejecutivo municipal solicita la autorización legislativa, a los fines de poder concesionar el uso exclusivo, sobre un inmueble afectado al dominio público municipal, a la señora Gaitano Cigala Yanina, DNI 26.791.114.

Que en función de ello, el permisionario se encuentra facultado para la parquización y construcción sobre el inmueble identificado con NC 04-21/830100, ubicado en calle España s/n –Rawson, San Juan-.

Que es procedente dictar la presente ordenanza.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE RAWSON

SANCIONA:

Artículo 1° - Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a concesionar el uso, por el término de un año, a la señora Gaitano Cigala Yanina, DNI 26.791.114; del inmueble identificado con NC 04-21/830100, ubicado en calle España s/n –Rawson, San Juan-, afectado al dominio público municipal.

Artículo 2° - Comunicar, publicar, archivar.

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil diecinueve.-